CONTRATO NÚMERO: SAF/SARH/LP/0004-00/2024

CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA LA ADQUISICÍON DE BIENES, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESÚS MORALES MORALES, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR LICENCIADO JESSY SUAREZ PINEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. SERGIO LOPEZ RUIZ, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA **"LA SECRETARÍA"**, a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos:

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán. ----------

I.III.– Que su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará mediante las partidas presupuestales 2111, 2141. ----------

I.V. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número **SHA840512SX1**. ----------

I.VI. - El presente contrato para la adquisición de papelería e insumos de impresión para la Secretaría de Administración y Finanzas, se le adjudicó a la sociedad denominada **OPERADORA DE TIENDAS**

VOLUNTARIAS S.A. DE C.V., respecto del 20**% de la PARTIDA 1,** derivado del procedimiento de la Licitación Pública Número **SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESIÓN-01-2024** en los términos del artículo 18, 20, 21, 22, 23, 24 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y en su Reglamento; Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; en los artículos 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en los artículos 11 apartado B fracciones III, VI, VIII, XI, XIV, artículo 58 fracción III inciso a) de su Reglamento y en el acuerdo SAF 53/2022 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Dirección General de Administración publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 03 de agosto de 2022; Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024; y, en lo no previsto en la fundamentación antes citadas y disposiciones que de ellos deriven, serán aplicables la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; el Código Civil del Estado de Yucatán; y, el Código de Procedimientos Civiles de Yucatán. ----------

II.- DECLARA **"EL PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal: ----------

II.I.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas según escritura pública número 321 de fecha 19 de noviembre de 1980, otorgada ante la fe del Abogado Arturo Rendon Bolio, Notario Público Número 3 del Estado de Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mérida, Yucatán.----------

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **OTV801119HU2.** ----------

II.III. - Que su representante legal cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se acreditan con la Escritura Publica Numero 257 de fecha 26 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del Abogado Renán Cleominio Zoreda Novelo, Notario Público Número 49 del Estado de Yucatán, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán. ----------

II.IV.- Que las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato se encuentran comprendidas dentro de su objeto social. ----------

II.V.- Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar al cabo la prestación de los servicios y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato. --------

II.VI. - Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. ----------

II.VII. - Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio número 646 de la calle 99 con cruzamientos en la calle 66 E y 66 D, colonia Nueva Obrera de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, Código Postal 97260. ----------

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio para la adquisición de artículos de papelería e insumos de impresión, para la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo servicio que se le adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública Número **SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESIÓN-01-2024,** respecto del **20% de la PARTIDA 1,** aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARÍA"**. ----------

La prestación de los referidos servicios, se ajustarán estrictamente a las propuesta técnica y económica, a las condiciones generales y especiales, detalladas en las cédulas respectivas de **"EL PROVEEDOR"**; formando parte integral del presente contrato, las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra. ----------

SEGUNDA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ----------

PARTIDA UNO

Adquisición de artículos de papelería, que se utilizan en las unidades administrativas de la Secretaria de Administración y Finanza----------

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	BANDERITAS DE COLORES MEMOTIP PLASTICO	PIEZA	250	500
2	BATERIAS D DURACELL DE 4 PIEZAS	PAQUETE	4	20
3	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA	PIEZA	10	100
4	BLOCK POLIZA CHEQUE 1/2	PIEZA	10	150
5	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO DE MADERA	PIEZA	10	60
6	BORRADOR WS 20 PELIKAN	PIEZA	150	800
7	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CMS CAJA C/50 PIEZAS ACCO	CAJA	20	400

8	CAJA ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/CARTA	PIEZA	2000	5000
9	CARPETA C/BROCHE COLOR AMARILLO T/CARTA	PIEZA	10	50
10	CARPETA C/BROCHE AZUL T/CARTA	PIEZA	10	50
11	CARPETA C/BROCHE COLOR ROJO T/CARTA	PIEZA	10	50
12	CARPETA C/BROCHE COLOR VERDE BANDERA T/CARTA	PIEZA	10	80
13	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA AZUL	PIEZA	10	80
14	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA NEGRO	PIEZA	50	150
15	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA VERDE	PIEZA	10	60
16	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 2" CON 3 ARGOLLAS	PIEZA	15	250
17	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 3" CON 3 ARGOLLAS	PIEZA	15	150
18	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 4" CON 3 ARGOLLAS	PIEZA	15	60
19	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 5" CON 3 ARGOLLAS	PIEZA	15	60
20	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA (100 HOJAS)	PAQUETE	5	50
21	CERA PARA CONTAR 14 GRS	PIEZA	200	500
22	CESTO PARA BASURA JUMBO 8025NE SABLON	PIEZA	10	50
23	CHAROLA MALLA METALICA	PIEZA	5	20
24	CHAROLA PAPELERA 3 NIVELES PLASTICO	PIEZA	10	50
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 33	PIEZA	100	250
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 65	PIEZA	20	210
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 X 65	PIEZA	20	100
28	CINTA EMPAQUE CANELA 48 X 50	PIEZA	100	500
29	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 50	PIEZA	50	200
30	CINTA JANEL DUCTOS PLATA 48MM X 50M	PIEZA	20	60
31	CINTA MAGICA 18 X 33	PIEZA	30	70
32	CINTA MASKING TAPE 18 X 50	PIEZA	10	15
33	CINTA MASKING TAPE 24 X 50	PIEZA	10	200
34	CINTA MASKING TAPE 48 X 50	PIEZA	10	25
35	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MOD 14301 BROTHER	PIEZA	5	10
36	CLIP NIQUELADO JUMBO CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	30	60
37	CLIP NIQUELADO STD. # 1 CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	100	300
38	CLIP NIQUELADO STD. # 2 CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	300	1500
39	COJIN PELIKAN #2 PARA SELLO	PIEZA	5	10
40	CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA 20 ML PELIKAN	PIEZA	80	200
41	CORRECTOR TIPO CINTA BIC	PIEZA	500	800
42	CUTTER GRANDE DE PLASTICO	PIEZA	10	120
43	DESPACHADOR DE POST IT	PIEZA	5	30

44	DISCO CD CAMPANA C/50	PIEZA	10	80
45	DISCO DVD CAMPANA C/50	PIEZA	10	20
46	ENGRAPADORA	PIEZA	40	200
47	ETIQUETA ADHESIVA P/CD/DVD/ C/50	PAQUETE	2	300
48	ETIQUETAS JANEL NUMERO DE CÓDIGO J-5164	PAQUETE	5	50
49	FILOS PARA CUTTER	PIEZA	2	30
50	FOLDER AMARILLO STARFILE C/5	PAQUETE	5	50
51	FOLDER AZUL STARFILE C/5	PAQUETE	5	50
52	FOLDER ROJO STARFILE C/5	PAQUETE	5	50
53	FOLDER T/CARTA CREMA PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	50	400
54	FOLDER T/OFICIO CREMA PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	5	130
55	FOLIADOR 7 DIGITOS METALICO	PIEZA	10	200
56	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA C/5000 PIEZAS	CAJA	50	400
57	LAPICERO DE PUNTILLAS 0.5	PIEZA	10	50
58	LAPIZ ADHESIVO 21 GRS	PIEZA	170	250
59	LAPIZ ADHESIVO 36 GRS.	PIEZA	200	800
60	LAPIZ ADHESIVO 9 GRS.	PIEZA	50	1000
61	LAPIZ CORRECTOR PAPER MATE 7 ML	PIEZA	5	100
62	LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	5	420
63	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 96 HOJAS CUADROS	PIEZA	30	190
64	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA 96 HOJAS CUADROS	PIEZA	50	230
65	LIBRETAS DE NOTAS 10X12 ADEHSIVAS POST IT	PIEZA	10	40
66	LIGAS DE HULE # 18 CAJA DE 100 GRS MARCA AGUILA	CAJA	10	1000
67	LIGAS DE HULE # 33 CAJA DE 100 GRS.	CAJA	15	50
68	LÍQUIDO LIMPIA PIZARRÓN BLANCO MAGISTRAL	PIEZA	1	50
69	MARCADOR P/PINTARRON CAJA C/4 PIEZAS	CAJA	30	200
70	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR AZUL	PIEZA	30	100
71	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	PIEZA	100	250
72	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR ROJO	PIEZA	5	40
73	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL	PIEZA	100	450
74	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO	PIEZA	100	400
75	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR PLATA	PIEZA	20	400
76	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR ROJO	PIEZA	20	60
77	MARCATEXTO ROSA CINCEL	PIEZA	100	360
78	MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA CINCEL	PIEZA	200	660
79	MARCATEXTOS AZUL CINCEL	PIEZA	100	360
80	MARCATEXTOS NARANJA CINCEL	PIEZA	100	360
81	MARCATEXTOS VERDE PUNTA CINCEL	PIEZA	20	100

82	MEMORIA USB 128GB	PIEZA	100	100
83	MEMORIA USB 16GB	PIEZA	100	200
84	MEMORIA USB 32GB	PIEZA	100	300
85	MEMORIA USB 64GB	PIEZA	100	150
86	MOUSEPAD	PIEZA	5	30
87	NOTA ADHESIVA MEMOTIP CUBO NEON 2X2	PIEZA	250	500
88	NOTA ADHESIVA MEMOTIP CUBO NEON 3X3	PIEZA	400	1400
89	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MESH METALICO MALLA	PIEZA	4	30
90	ORGANIZADOR GIRATORIO MAE	PIEZA	4	30
91	PAPEL BOND BLANCO T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	3500	14400
92	PAPEL BOND BLANCO T/OFICIO PAQUETE C/500 HOJAS 75 GRS.	PAQUETE	500	1000
93	PAPEL BOND COLOR AMARILLO PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	5	50
94	PAPEL BOND COLOR AZUL PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	5	50
95	PAPEL BOND COLOR ROSA PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	5	50
96	PAPEL OPALINA T/CARTA C/100H	PIEZA	5	100
97	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR BASE ACUOSA 250 GR	PIEZA	2	40
98	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR BASE ACUOSA 500 GR	PIEZA	2	40
99	PERFORADFORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	1	20
100	PERFORADFORA 2 ORIFICIOS DE USO RUDO	PIEZA	1	20
101	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PIEZA	1	20
102	PERFORADORA 3 ORIFICIOS DE USO RUDO	PIEZA	1	20
103	PILAS AA	PIEZA	130	870
104	PILAS AAA	PIEZA	130	1280
105	PLUMAS BIC AZUL PUNTO MEDIO	CAJA	1	20
106	PORTALÁPIZ HUMO SABLÓN	PIEZA	4	300
107	PORTALAPIZ MESH NEGRO	PIEZA	2	100
108	POSTIT POP UP	PIEZA	15	50
109	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA 3 ORIFICIOS PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	10	400
110	PUNTILLAS 0.5	PIEZA	10	40
111	PUNTILLAS 0.7	PIEZA	10	40
112	QUITA GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	50	450
113	REFUERZO HOJAS	PIEZA	10	40
114	REGISTRADOR LEFORT VERDE T/CARTA	PIEZA	50	300
115	REGLA METALICA 30 CM.	PIEZA	60	250
116	REVISTERO	PIEZA	13	30

117	ROLLO HILO MARCA MACRAME CUERDA 3MM ESPESOR 280M LARGO ALGODÓN	PIEZA	5	200
118	ROLLO SOGA SOSQUIL 900GR 220MT	PIEZA	20	200
119	ROLLOS TERMICOS	PIEZAS	20	3960
120	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	1	10
121	SACAPUNTAS MANUAL ESCRITORIO	PIEZA	4	20
122	SACAPUNTAS PLASTICO ESCOLAR	PIEZA	65	300
123	SEPARADOR DE CARPETA 12 DIV.	PIEZA	10	50
124	SOBRE BLANCO P/CD DVD C/50	PAQUETE	1	200
125	SOBRE BOLSA MANILA MEDIA CARTA SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/50 PIEZAS	PAQUETE	30	400
126	SOBRE BOLSA MANILA T/COIN SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	20	450
127	SOBRE BOLSA MANILA T/OFICIO SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/50 PIEZAS	PAQUETE	1	15
128	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19 MM 3/4" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	400	2500
129	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 3X5 BLANCO C/100	PIEZA	10	300
130	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 5X8 BLANCO C/100	PIEZA	10	300
131	TIJERA METALICA # 6	PIEZA	120	300
132	TINTA MORADA GOTERO	PIEZA	5	90
133	TINTA MORADA PARA ALMOHADILLA ROLL ON	PIEZA	10	90
134	TINTA NEGRA PARA ALMOHADILLA ROLL ON	PIEZA	10	90
135	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL 25ML GOTERO	PIEZA	80	240
136	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO 25ML GOTERO	PIEZA	130	390
137	TINTA PARA SELLO COLOR ROJA 25ML GOTERO	PIEZA	60	150

TERCERA. – DEL IMPORTE DE LOS BIENES. - El importe por los bienes, se conforma de la siguiente manera: -----

PARTIDA 1 (veinte por ciento de la partida)

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	PIEZA	50	100	$18.90	$945.00	$1,890.00
2	PAQUETE	0	4	$255.00	$0.00	$1,020.00
3	PIEZA	2	20	$16.42	$32.84	$328.40
4	PIEZA	2	30	$51.00	$102.00	$1,530.00
5	PIEZA	2	12	$16.59	$33.18	$199.08
6	PIEZA	30	160	$5.60	$168.00	$896.00
7	CAJA	4	80	$70.19	$280.76	$5,615.20
8	PIEZA	400	1000	$58.80	$23,520.00	$58,800.00

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
9	PIEZA	2	10	$14.50	$29.00	$145.00
10	PIEZA	2	10	$14.50	$29.00	$145.00
11	PIEZA	2	10	$14.50	$29.00	$145.00
12	PIEZA	2	16	$14.50	$29.00	$232.00
13	PIEZA	2	16	$21.06	$42.12	$336.96
14	PIEZA	10	30	$21.06	$210.60	$631.80
15	PIEZA	2	12	$21.06	$42.12	$252.72
16	PIEZA	2	50	$80.85	$161.70	$4,042.50
17	PIEZA	2	30	$97.02	$194.04	$2,910.60
18	PIEZA	2	12	$137.55	$275.10	$1,650.60
19	PIEZA	2	12	$219.45	$438.90	$2,633.40
20	PAQUETE	0	10	$116.00	$0.00	$1,160.00
21	PIEZA	40	100	$11.47	$458.80	$1,147.00
22	PIEZA	2	10	$109.00	$218.00	$1,090.00
23	PIEZA	0	4	$263.00	$0.00	$1,052.00
24	PIEZA	2	10	$285.00	$570.00	$2,850.00
25	PIEZA	20	50	$6.09	$121.80	$304.50
26	PIEZA	4	42	$13.73	$54.92	$576.66
27	PIEZA	4	20	$18.27	$73.08	$365.40
28	PIEZA	20	100	$15.23	$304.60	$1,523.00
29	PIEZA	10	40	$15.23	$152.30	$609.20
30	PIEZA	4	12	$131.25	$525.00	$1,575.00
31	PIEZA	6	14	$64.52	$387.12	$903.28
32	PIEZA	2	2	$21.12	$42.24	$42.24
33	PIEZA	2	40	$31.52	$63.04	$1,260.80
34	PIEZA	2	4	$63.42	$126.84	$253.68
35	PIEZA	0	2	$441.00	$0.00	$882.00
36	CAJA	6	12	$29.47	$176.82	$353.64
37	CAJA	20	60	$6.20	$124.00	$372.00
38	CAJA	60	300	$5.46	$327.60	$1,638.00
39	PIEZA	0	2	$33.55	$0.00	$67.10
40	PIEZA	16	40	$11.08	$177.28	$443.20
41	PIEZA	100	160	$29.40	$2,940.00	$4,704.00
42	PIEZA	2	24	$8.97	$17.94	$215.28
43	PIEZA	0	6	$152.25	$0.00	$913.50
44	PIEZA	2	16	$246.75	$493.50	$3,948.00

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
45	PIEZA	2	4	$299.25	$598.50	$1,197.00
46	PIEZA	8	40	$52.92	$423.36	$2,116.80
47	PAQUETE	0	60	$75.60	$0.00	$4,536.00
48	PAQUETE	0	10	$79.80	$0.00	$798.00
49	PIEZA	0	6	$15.77	$0.00	$94.62
50	PAQUETE	0	10	$14.19	$0.00	$141.90
51	PAQUETE	0	10	$13.74	$0.00	$137.40
52	PAQUETE	0	10	$14.79	$0.00	$147.90
53	PAQUETE	10	80	$217.50	$2,175.00	$17,400.00
54	PAQUETE	0	26	$278.25	$0.00	$7,234.50
55	PIEZA	2	40	$307.50	$615.00	$12,300.00
56	CAJA	10	80	$18.90	$189.00	$1,512.00
57	PIEZA	2	10	$5.07	$10.14	$50.70
58	PIEZA	34	50	$7.65	$260.10	$382.50
59	PIEZA	40	160	$11.84	$473.60	$1,894.40
60	PIEZA	10	200	$7.23	$72.30	$1,446.00
61	PIEZA	0	20	$23.26	$0.00	$465.20
62	CAJA	0	84	$25.20	$0.00	$2,116.80
63	PIEZA	6	38	$29.40	$176.40	$1,117.20
64	PIEZA	10	46	$29.40	$294.00	$1,352.40
65	PIEZA	2	8	$31.42	$62.84	$251.36
66	CAJA	2	200	$20.37	$40.74	$4,074.00
67	CAJA	2	10	$18.60	$37.20	$186.00
68	PIEZA	0	10	$80.66	$0.00	$806.60
69	CAJA	6	40	$29.40	$176.40	$1,176.00
70	PIEZA	6	20	$8.25	$49.50	$165.00
71	PIEZA	20	50	$8.43	$168.60	$421.50
72	PIEZA	0	8	$9.47	$0.00	$75.76
73	PIEZA	20	90	$12.29	$245.80	$1,106.10
74	PIEZA	20	80	$11.77	$235.40	$941.60
75	PIEZA	4	80	$15.23	$60.92	$1,218.40
76	PIEZA	4	12	$11.77	$47.08	$141.24
77	PIEZA	20	72	$6.24	$124.80	$449.28
78	PIEZA	40	132	$5.78	$231.20	$762.96
79	PIEZA	20	72	$6.32	$126.40	$455.04
80	PIEZA	20	72	$6.13	$122.60	$441.36

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
81	PIEZA	4	20	$6.09	$24.36	$121.80
82	PIEZA	20	20	$173.25	$3,465.00	$3,465.00
83	PIEZA	20	40	$65.10	$1,302.00	$2,604.00
84	PIEZA	20	60	$72.00	$1,440.00	$4,320.00
85	PIEZA	20	30	$85.00	$1,700.00	$2,550.00
86	PIEZA	0	6	$35.94	$0.00	$215.64
87	PIEZA	50	100	$34.41	$1,720.50	$3,441.00
88	PIEZA	80	280	$53.55	$4,284.00	$14,994.00
89	PIEZA	0	6	$230.00	$0.00	$1,380.00
90	PIEZA	0	6	$350.00	$0.00	$2,100.00
91	PAQUETE	700	2880	$71.80	$50,260.00	$206,784.00
92	PAQUETE	100	200	$98.00	$9,800.00	$19,600.00
93	PAQUETE	0	10	$210.00	$0.00	$2,100.00
94	PAQUETE	0	10	$210.00	$0.00	$2,100.00
95	PAQUETE	0	10	$210.00	$0.00	$2,100.00
96	PIEZA	0	20	$53.55	$0.00	$1,071.00
97	PIEZA	0	8	$36.75	$0.00	$294.00
98	PIEZA	0	8	$40.73	$0.00	$325.84
99	PIEZA	0	4	$60.90	$0.00	$243.60
100	PIEZA	0	4	$724.50	$0.00	$2,898.00
101	PIEZA	0	4	$172.20	$0.00	$688.80
102	PIEZA	0	4	$1,228.50	$0.00	$4,914.00
103	PIEZA	26	174	$12.60	$327.60	$2,192.40
104	PIEZA	26	256	$12.60	$327.60	$3,225.60
105	CAJA	0	4	$39.82	$0.00	$159.28
106	PIEZA	0	60	$22.09	$0.00	$1,325.40
107	PIEZA	0	20	$53.55	$0.00	$1,071.00
108	PIEZA	2	10	$24.28	$48.56	$242.80
109	PAQUETE	2	80	$73.50	$147.00	$5,880.00
110	PIEZA	2	8	$3.08	$6.16	$24.64
111	PIEZA	2	8	$6.98	$13.96	$55.84
112	PIEZA	10	90	$8.93	$89.30	$803.70
113	PIEZA	2	8	$39.90	$79.80	$319.20
114	PIEZA	10	60	$82.15	$821.50	$4,929.00
115	PIEZA	12	50	$11.09	$133.08	$554.50
116	PIEZA	2	6	$97.80	$195.60	$586.80

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
117	PIEZA	0	40	$472.50	$0.00	$18,900.00
118	PIEZA	4	40	$168.00	$672.00	$6,720.00
119	PIEZAS	4	792	$28.48	$113.92	$22,556.16
120	PIEZA	0	2	$414.75	$0.00	$829.50
121	PIEZA	0	4	$231.00	$0.00	$924.00
122	PIEZA	12	60	$0.59	$7.08	$35.40
123	PIEZA	2	10	$44.10	$88.20	$441.00
124	PAQUETE	0	40	$72.19	$0.00	$2,887.60
125	PAQUETE	6	80	$103.58	$621.48	$8,286.40
126	PAQUETE	4	90	$70.35	$281.40	$6,331.50
127	PAQUETE	0	2	$187.25	$0.00	$374.50
128	CAJA	80	500	$6.45	$516.00	$3,225.00
129	PIEZA	2	60	$14.70	$29.40	$882.00
130	PIEZA	2	60	$36.75	$73.50	$2,205.00
131	PIEZA	24	60	$72.77	$1,746.48	$4,366.20
132	PIEZA	0	18	$93.45	$0.00	$1,682.10
133	PIEZA	2	18	$26.79	$53.58	$482.22
134	PIEZA	2	18	$24.15	$48.30	$434.70
135	PIEZA	16	48	$57.75	$924.00	$2,772.00
136	PIEZA	26	78	$57.75	$1,501.50	$4,504.50
137	PIEZA	12	30	$57.75	$693.00	$1,732.50
				SUBTOTAL	**$124,489.98**	**$571,020.38**
				I V A :	**$19,918.40**	**$91,363.26**
				TOTAL	**$144,408.38**	**$662,383.64**

CUARTA. – CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE: ----------

De conformidad con el artículo 70 del Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre o de la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. ----------

QUINTA. - FORMA DE PAGO DE LOS BIENES: ----------

El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas pagará de forma mensual, mediante orden de compra, el importe de los bienes adjudicados dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y enviarla en archivo .xml y .pdf siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y con todos los requerimientos establecidos en el mismo y demás documentación inherente al presente contrato; la facturación de los bienes estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la Dirección o área administrativa de cada dependencia y/o entidad, informará en su momento. ----------

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

La adjudicación de los bienes se realizará de conformidad con las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran anexas a este contrato y en su caso, de aquéllas que se deriven de cualquier otro documento inherente al presente contrato. ----------

El precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato. El pago será en moneda nacional. **"EL PROVEEDOR"** facturará a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

No se otorgará anticipo alguno. ----------

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO ----------

La vigencia de contrato iniciará a partir del día primero de febrero de dos mil veinticuatro y concluirá el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. ----------

SÉPTIMA. - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: ----------

El plazo para la entrega de los bienes será de quince días naturales a partir de la entrega de la Orden de Compra, los cuales deberán entregarse en un horario de 8:00 a 14:00 horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. ----------

OCTAVA. – LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ----------

"El PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 86-B número 499-C, por 59 y 61 de la colonia Centro, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000 (ex penitenciaría Juárez, galería 3), en un horario **de 08:00 a 15:00 horas**, o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar. ----------

NOVENA. – RELACIONES DE TRABAJO: ----------

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados. ----------

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el presente contrato y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS: ----------
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones que adquiere en este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, incluyendo de modo no limitativo el ceder, traspasar, endosar, transmitir, descontar o participar, bajo ningún título, las facturas y/o cualesquiera otros derechos de cobro que se generen con motivo del presente Contrato. ----------

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ----------
Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán y el artículo 73, fracción I y II de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de la adjudicación, por un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total del ejercicio fiscal inicial sin considerar el impuesto al valor agregado, contemplando en su operación aritmética dos números decimales, después de los números enteros; constituida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas; ésta garantía empezará a surtir efecto a partir de la firma del contrato y deberá estar vigente hasta inclusive seis meses posteriores a la conclusión del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes; la forma de otorgamiento de las garantías podrá ser mediante:

a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
b) Fianza otorgada por institución autorizada;
c) Depósito de dinero constituido ante Hacienda o tesorería de la entidad, según corresponda;
d) Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada

Cualquiera de las mencionadas garantías de cumplimiento de contrato deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y deberá ser entregada dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato. ----------

La citada garantía de cumplimiento deberá ser entregada por oficio a **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 86 letra B numero 499 letra C por las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente en el plazo y los términos convenidos, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios con la Dependencia o Autoridad que corresponda para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado a alguno, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

DÉCIMA TERCERA. - DE LA GARANTIA DE LOS BIENES: ----------
"EL PROVEEDOR" se obliga a contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad de la entrega de los bienes adjudicados, aun cuando tenga que enfrentar situaciones o acontecimientos inesperados. Este plan debe establecer la alternativa en plazos, entrega, cambio de materiales, etc., que garantice la entrega y recepción de los bienes adquiridos en los tiempos establecidos. ----------

DÉCIMA CUARTA. – DE LA SUPERVISIÓN: ----------
La supervisión en la entrega de los bienes estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: ----------
"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivadas de relaciones laborales con sus respectivos trabajadores y ante terceros, incluyendo autoridades laborales, administrativas y fiscales. Por lo que **"EL PROVEEDOR"** como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA SECRETARÍA"**, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato. ----------

Bajo protesta de decir verdad y en términos de la Ley Federal del Trabajo, particularmente en conforme al artículo 13, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que cuenta con elementos propios y suficientes para cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivada de las relaciones laborales que deriven de la relación con sus

trabajadores, por lo que será el único responsable del personal que emplee u ocupe para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los servicios objeto del presente contrato, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, incluyendo aquellas de carácter de seguridad, salud y medio ambiente que le sean aplicables de forma general y en lo particular en la relación con sus trabajadores y subcontratados. ----------

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, ambas Partes reconocen y convienen que **"LA SECRETARÍA"**, no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** tiene o llegue a tener respecto de sus empleados y subcontratados. ----------

En razón de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener en paz y a salvo a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de cualquier reclamación, procedimiento, pérdida o gasto resultante del incumplimiento con las obligaciones establecidas en esta cláusula y los párrafos derivados de la misma, o por cualquier causa derivada de la relación de **"EL PROVEEDOR"** con sus empleados y/o subcontratados. ----------

"EL PROVEEDOR" será el responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD: ----------
Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de **"EL PROVEEDOR"**. Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------
"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo

13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en la dificultad de realizar los compromisos contraídos en el presente contrato o de no poder continuar realizando las obligaciones inherentes al servicio que presta, notificará de inmediato a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de **"LA SECRETARÍA"**, para que esta tome las medidas necesarias, de no ser así pagará una pena convencional contabilizada hasta la fecha que **"EL PROVEEDOR"** cumpla en forma satisfactoria con el contrato respectivo. ---

DÉCIMA OCTAVA. - PRÓRROGAS: ----------
Se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, o al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos o al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. --------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega de los bienes por causas imputables a él. ---------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; dicha Subsecretaría deberá notificar a **"EL PROVEEDOR"**, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, la procedencia o no de la solicitud realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, dicha Subsecretaría o la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. ----------

DÉCIMA NOVENA. – PENAS CONVENCIONALES: ----------

Para los casos de incumplimiento en la entrega de los bienes solicitados o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (Uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes.----------

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que entregue los bienes y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o bien, se podrá rescindir el contrato. ----------

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR",** de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 1% (Uno por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista. ----------

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de: ----------

a) El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que concierne al incumplimiento en la entrega de los bienes. Para tal efecto podrá apoyarse en la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos o la Dependencia facultada para ello. ----------

b) La Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, o bien, la propia Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa. ----------

La Secretaría Administración y Finanzas facultada aplicará las penas convencionales que correspondan. ----------

VIGESIMA. - CAUSALES DE RESCISIÓN: ----------
Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos previo requerimiento del Departamento Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito, en los supuestos que se establecen en el artículo 32 fracción IV, inciso h) y 72 del Acuerdo SAF 37/2021. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza la entrega de los bienes, objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Subsecretaría mencionada en el párrafo que antecede con el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse o entregarse los bienes y hasta la fecha en que se realice. --------

En caso de que se determine la recisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán.----------

VIGESIMA PRIMERA. – SUSPENSION EN LA ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a la Dirección de Servicios Internos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos la suspensión de la referida entrega, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados o entregados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión en la entrega de los bienes, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato. ----------

"LA SECRETARIA" procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

VIGESIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: ----------
"LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el o los servicios originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

"LA SECRETARÍA" notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: ----------
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

VIGÉSIMA CUARTA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato. ----------

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. ----------

"LA SECRETARÍA"

LIC. JESUS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ASISTIDO POR

LIC. JESSY SUÁREZ PINEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

"EL PROVEEDOR"

C. SERGIO LOPEZ RUIZ
OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS S.A. DE C.V.

optivosa
MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

CEDULA 6

PROPOSICIÓN TECNICA

Mérida, Yucatán, 29 de ENERO de 2024.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de los bienes requeridos.

Partida UNO :

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	NOTA ADHESIVA TOTAL OFFICE MINIBANDERITAS FLECHA NEON MEMO TIP	PIEZA	250	500
2	PILA ALCALINA D C/4 DURACELL 870098	PAQUETE	4	20
3	BLOCK TAQUIGRAFIA ESPIRAL CORTO RAYA 80 HJS MEGA PC 4570 SCRIBE	PIEZA	10	100
4	BLOCK CHEQUE POLIZA #B-1011CI C/CARBON PRINTAFORM	PIEZA	10	150
5	BORRADOR PIZARRON VINCI 8373	PIEZA	10	60
6	BORRADOR BLANCO WS20 PC 06140200 PELIKAN	PIEZA	150	800
7	BROCHE METALICO 8 CM ACCO P-1580 C/50	CAJA	20	400
8	CAJA DE ARCHIVO MUERTO PLASTICO CARTA 35X30X25 MYC (L)	PIEZA	2000	5000
9	CARPETA CARTON C/BROCHE CARTA AMARILLO ACCOPRESS PC P4554 ACCO'	PIEZA	10	50
10	CARPETA CARTON C/BROCHE CARTA AZUL ACCOPRESS PC P4554 ACCO'	PIEZA	10	50
11	CARPETA CARTON C/BROCHE CARTA ROJO ACCOPRESS PC P4555 ACCO'	PIEZA	10	50
12	CARPETA CARTON C/BROCHE CARTA VERDE BANDERA ACCOPRESS PC P4558 ACCO'	PIEZA	10	80
13	CARPETA CARTON C/PALANCA CARTA AZUL CLARO ACCOGRIP PC P0967 ACCO'	PIEZA	10	80
14	CARPETA CARTON C/PALANCA CARTA NEGRO ACCOGRIP PC P0962 ACCO'	PIEZA	50	150
15	CARPETA CARTON C/PALANCA CARTA VERDE CLARO ACCOGRIP PC P0966 ACCO'	PIEZA	10	60
16	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 2 O CARTA BLANCO TOTAL OFFICE TOCAO-02 (L)	PIEZA	15	250
17	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 3 O CARTA BLANCO TOTAL OFFICE TOCAO-03 (L)	PIEZA	15	150
18	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 4 D CARTA BLANCO SAMSILL 16797 (L)	PIEZA	15	60
19	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 5 D CARTA BLANCO SAMSILL 16807 (L)	PIEZA	15	60
20	CARTULINA OPALINA BLANCA CARTA 220GRS PAQ C/100HJS	PAQUETE	5	50
21	CERA P/CONTAR CUENTA FACIL PELIKAN #01420000	PIEZA	200	500
22	CESTO BASURA JUMBO NEGRO C/ASAS SABLON PC 306.8025NE AZOR	PIEZA	10	50
23	CHAROLA APILABLE NEXTEP MALLA METALICA NE-169 C/2	PIEZA	5	20
24	CHAROLA MODULAR TRIPLE T/CARTA HUMO MAPED # 755014ZM	PIEZA	10	50
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TOTAL OFFICE 18MM X 33M TOCA-T1833 (L)	PIEZA	100	250
26	CINTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 18MM X 65M TOCA-1865 (L)	PIEZA	20	210
27	CINTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 24MM X 65M TOCA-2465 (L)	PIEZA	20	100
28	CINTA DE EMPAQUE CANELA 48 X 50 TOTAL OFFICE MOD. TOCE-C4850 (L)	PIEZA	100	500
29	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 50 TOTAL OFFICE MOD. TOCE-TRA4850 (L)	PIEZA	50	200

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de
Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortínez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero
y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa

MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

30	CINTA GRIS PARA DUCTOS 48 X 50 JANEL 9061	PIEZA	20	60
31	CINTA ADHESIVA 19 X 33 #810 MAGICA 3M *N*	PIEZA	30	70
32	CINTA MASKING TAPE #110 CREMA 18MM X 50M JANEL PC 1101850100	PIEZA	10	15
33	CINTA MASKING TAPE #110 CREMA 24MM X 50M JANEL PC 1102450100	PIEZA	10	200
34	CINTA MASKING TAPE #110 CREMA 48MM X 50M JANEL PC 1104850100	PIEZA	10	25
35	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MOD 14301 BROTHER	PIEZA	5	10
36	CLIP JUMBO ACCO P1700 C/100	CAJA	30	60
37	CLIP 1 ESTANDAR TOTAL OFFICE TOCE-01 C/100 (L)	CAJA	100	300
38	CLIP 2 ESTANDAR TOTAL OFFICE TOCE-02 C/100 (L)	CAJA	300	1500
39	COJIN PARA SELLOS #2 PELIKAN	PIEZA	5	10
40	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML AQUAFLUID PC 01590000 PELIKAN	PIEZA	80	200
41	CORRECTOR CINTA 4.2 MM X 12 M BIC PC 855705	PIEZA	500	800
42	CUTTER GRANDE TOTAL OFFICE 18MM GROSOR TOC-GR (L)	PIEZA	10	120
43	DESPACHADOR P/NOTAS POP UP NEGRO C BLOCK 3X3 DS330BK 3M	PIEZA	5	30
44	CD TORRE C/50 VERBATIM 94691 40X / 80 700MB 52X (LT)	PIEZA	10	80
45	DVD TORRE C/50 VERBATIM +R 97174 4.7GB 16X 120MIN (LT)	PIEZA	10	20
46	ENGRAPADORA METALICA 1/2 TIRA TOTAL OFFICE TOEMTM-02 (L)	PIEZA	40	200
47	ETIQUETA ADHESIVA LASER BLANCA P C/D #117 25 HJS JANEL BOLSA 1086931101	PAQUETE	2	300
48	ETIQUETA ADHESIVA LASER BLANCA #108 85 X 102 MM 25 HJS JANEL BOLSA 1085164101	PAQUETE	5	50
49	CUCHILLA P/ CUTTER GRANDE TOTAL OFFICE TUBO C/10 18MM GROSOR TOCUC-GR (L)	PIEZA	2	30
50	FOLDER CARTA AMARILLO STARFILE PC PR0013 C/5	PAQUETE	5	50
51	FOLDER CARTA AZUL PASTEL STARFILE PA0029 C/5	PAQUETE	5	50
52	FOLDER CARTA ROJO PASTEL STARFILE C/5	PAQUETE	5	50
53	FOLDER CARTA CREMA C/100	PAQUETE	50	400
54	FOLDER OFICIO CREMA CANSA (L) C/100	PAQUETE	5	130
55	FOLIADOR 7 DIGITOS AUTOMATICO ESCRIMEX	PIEZA	10	200
56	GRAPA ESTANDAR C/5000 TOTAL OFFICE TOGE-266 (L)	CAJA	50	400
57	LAPICERO 0.5 MM BIC METAL 867976 C-12	PIEZA	10	50
58	LAPIZ ADHESIVO BLANCO 21 GRS TOTAL SCHOOL PC EA-21DW	PIEZA	170	250
59	LAPIZ ADHESIVO BLANCO 36 GRS TOTAL SCHOOL EA36-DW	PIEZA	200	800
60	LAPIZ ADHESIVO BLANCO 15 GRS TOTAL SCHOOL PC EA-15DW	PIEZA	50	1000
61	CORRECTOR T/PLUMA 7ML LIQUID PAPER LAS1321566	PIEZA	5	100
62	LAPIZ GRAFITO HEXAGONAL # 2 C/12 PAPERMATE CAJA 2077846 NEWELL	CAJA	5	420
63	LIBRETA PD FF C7 96 HJS IBOOK PC 2018	PIEZA	30	190
64	LIBRETA PD FI C7 96 HJS IBOOK PC 3084	PIEZA	50	230
65	NOTA ADHESIVA 4 X 6 MEMO TIP RAYADO #58	PIEZA	10	40
66	LIGA HULE #18 NATURAL 100 GRS AGUILA CAJA MERCURIO	CAJA	10	1000
67	LIGA HULE #33 NATURAL 100 GRS HERCULES CAJA	CAJA	15	50
68	LIMPIADOR LIQUIDO P/PIZARRON BLANCO 237ML MAGISTRAL PC 301.1834 AZOR	PIEZA	1	50
69	MARCADOR P/PIZARRON BCO P.C. TOTAL OFFICE ESTUCHE C/4 TOMPP-04 (L)	CAJA	30	200
70	MARCADOR PERMANENTE CINCEL AZUL IMPACTO PLUS PC 301.5000AZ AZOR	PIEZA	30	100

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de
Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero
y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

71	MARCADOR PERMANENTE CINCEL NEGRO IMPACTO PLUS PC 301.5000NE AZOR	PIEZA	100	250
72	MARCADOR PERMANENTE CINCEL ROJO IMPACTO PLUS PC 301.5000RO AZOR	PIEZA	5	40
73	MARCADOR PERMANENTE PF AZUL SIGNAL PC 301.30003 AZOR	PIEZA	100	450
74	MARCADOR PERMANENTE PF NEGRO SIGNAL PC 301.30001 AZOR	PIEZA	100	400
75	MARCADOR PERMANENTE PF PLATA SIGNAL METALINK PC 301.3001 AZOR	PIEZA	20	400
76	MARCADOR PERMANENTE PF ROJO SIGNAL PC 301.30002 AZOR	PIEZA	20	60
77	MARCA TEXTOS GRUESO ROSA #414 PELIKAN PC 30160001 PELIKAN	PIEZA	100	360
78	MARCA TEXTOS GRUESO AMARILLO #414 PELIKAN PC 30160005 PELIKAN	PIEZA	200	660
79	MARCA TEXTOS PELIKAN #414 AZUL	PIEZA	100	360
80	MARCA TEXTOS GRUESO NARANJA #414 PELIKAN PC 30160004 PELIKAN	PIEZA	100	360
81	MARCA TEXTOS GRUESO VERDE #414 PELIKAN PC 30160006 PELIKAN	PIEZA	20	100
82	**Memoria USB Adata UV320 128 GB 3.2 Color Negro-Azul**	PIEZA	100	100
83	**Memoria USB Adata C008 16 GB Color Negro-Rojo**	PIEZA	100	200
84	MEMORIA USB 32GB KINGSTON DTX/32GB 3.2 EXODIA NEGRO (L)	PIEZA	100	300
85	MEMORIA USB 64GB KINGSTON DTX/64GB BLACK TEAL	PIEZA	100	150
86	MOUSEPAD MANHATTAN 423526 6MM SUELTO NEGRO (LT)	PIEZA	5	30
87	NOTA ADHESIVA 2 X 2 MEMO TIP NEON BLISTER C/4 100 H C/U	PIEZA	250	500
88	NOTA ADHESIVA 3 X 3 MEMO TIP CUBO NEON 400H #54	PIEZA	400	1400
89	ORGANIZADOR MALLA METALICA NEXTEP NE-174 (L)	PIEZA	4	30
90	ORGANIZADOR GIRATORIO PRINTAFORM NEGRO C569	PIEZA	4	30
91	PAPEL BOND CARTA BLANCO 500 HJS 70 GRS XEROX	PAQUETE	3500	14400
92	PAPEL BOND OFICIO BLANCO 500 HJS 75 GRS XEROX ROJO 003M02021 (L)	PAQUETE	500	1000
93	PAPEL BOND CARTA AMARILLO 100 HJS TOTAL SCHOOL PAQ TS-100AM	PAQUETE	5	50
94	PAPEL BOND CARTA AZUL 100 HJS TOTAL SCHOOL PAQ TS-100AZ	PAQUETE	5	50
95	PAPEL BOND CARTA FUCHSIA 100 HJS TOTAL SCHOOL PAQ TS-100FU	PAQUETE	5	50
96	PAPEL OPALINA BLANCA CARTA 125GRS PAQ C/100HJS	PIEZA	5	100
97	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO 250 GRS RESISTOL 850 PC 1857128 HENKEL	PIEZA	2	40
98	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO 500 GRS TOTAL SCHOOL TS-WG500	PIEZA	2	40
99	PERFORADORA 2 ORIFICIOS TOTAL OFFICE 20 HOJAS TOP2OR-20H (L)	PIEZA	1	20
100	PERFORADORA 2 ORIFICIOS PEGASO 30 HOJAS PC 304.800 AZOR	PIEZA	1	20
101	PERFORADORA 3 ORIFICIOS TOTAL OFFICE 18 HOJAS TOP3OR-18H (L)	PIEZA	1	20
102	PERFORADORA 3 ORIFICIOS 30 HOJAS PEGASO PC 304.3 AZOR	PIEZA	1	20
103	PILA ALCALINA AA C/4 GSOL 1100 (L)	PIEZA	130	870
104	PILA ALCALINA AAA C/4 GSOL 1101 (L)	PIEZA	130	1280
105	BOLIGRAFO PM AZUL DURA MAS PC 923996 BIC	CAJA	1	20
106	PORTA LAPICES HUMO SABLON PC 306.3106HU AZOR	PIEZA	4	300
107	PORTA LAPICES NEXTEP NE-158G MALLA METALICA (L)	PIEZA	2	100
108	NOTA ADHESIVA 3 X 3 POP UP AMARILLO NEON MAE 100 HJS #26165	PIEZA	15	50
109	MICA PROTECTORA OPACO DELGADO TOTAL OFFICE TOMP-OD025 C/100 (L)	PAQUETE	10	400
110	PUNTILLAS 0.5 MM HB C/12 FOSKA TUBO SX9010	PIEZA	10	40
111	PUNTILLAS 0.7 MM HB BEROL TUBO M26010017007 NEWELL	PIEZA	10	40

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de
Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero
y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa

MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

112	QUITAGRAPAS TOTAL OFFICE TOQG-01 (L)	PIEZA	50	450
113	REFUERZOS LESA DE VINIL ADHESIVO C/100	PIEZA	10	40
114	CARPETA ARCHIVADOR T/CARTA AZOR LEFORT 304.0001O (L EN 46)	PIEZA	50	300
115	REGLA METALICA 30 CM TOTAL SCHOOL BOLSA TS-RM30	PIEZA	60	250
116	REVISTERO PLASTICO NEGRO SABLON PC 306.1925NE AZOR	PIEZA	13	30
117	ROLLO HILO MARCA MACRAME CUERDA 3MM ESPESOR 280M LARGO ALGODÓN	PIEZA	5	200
118	ROLLO SOGA SOSQUIL 900GR 220MT	PIEZA	20	200
119	ROLLO DE PAPEL TERMICO 80 X 70 PCM S (L)	PIEZAS	20	3980
120	SACAPUNTAS OFICINA ELECTRICO VERTICAL PEGASO PC 308.193 AZOR	PIEZA	1	10
121	SACAPUNTAS OFICINA MANUAL COLORES SURTIDOS PC 308.305A AZOR	PIEZA	4	20
122	SACAPUNTAS ESCOLAR 1 ORIFICIO TOTAL SCHOOL PC TS-SP25P	PIEZA	65	300
123	SEPARADOR 12 DIV MULTIDEX COMPLETE ACCO P0445	PIEZA	10	50
124	SOBRE PAPEL T/CD/DVD/ 12.8X12.7 60 KG MAPASA C/50 HA0126 (L)	PAQUETE	1	200
125	SOBRE BOLSA ESQUELA 1/2 CARTA IA0315 16.5 X 20 KRAFT 90GM 60KG SOLAPA ENG MAPASA	PAQUETE	30	400
126	SOBRE BOLSA MANILA T/COIN SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C-100 PIEZAS	PAQUETE	20	450
127	SOBRE BOLSA OFICIO MANILA MAPASA 24X36 KRAFT 90GM 60KG SOLAPA ENG. IA0318 C/50	PAQUETE	1	15
128	SUJETADOCUMENTOS 3/4 19MM C/12 TOTAL OFFICE TOSD-19 (L)	CAJA	400	2500
129	TARJETA BIBLIOGRAFICA BCO 3 X 5 CM C/100 NASSA PAQ TI0001 ARPAPEL	PIEZA	10	300
130	TARJETA BIBLIOGRAFICA BCO 5 X 8 CM C/100 NASSA PAQ TI0003 ARPAPEL	PIEZA	10	300
131	TIJERA OFICINA 6 PULG METALICA TOTAL SCHOOL BLISTER TS-T6AC	PIEZA	120	300
132	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE COLOP COLOR MORADA 25 ML 801N	PIEZA	5	90
133	TINTA PARA SELLOS 60 ML MORADA ROLL ON STAFFORD ROLAPLICA COC5000 AZOR (L)	PIEZA	10	90
134	TINTA P/SELLOS GIRAPLICA 60 ML NEGRO PELIKAN	PIEZA	10	90
135	TINTA P/SELLOS TOTAL OFFICE 25 ML AZUL TOTSA-02 TIPO GOTERO	PIEZA	80	240
136	TINTA P/SELLOS TOTAL OFFICE 25 ML NEGRO TOTSA-02 TIPO GOTERO	PIEZA	130	390
137	TINTA P/SELLOS TOTAL OFFICE 25 ML ROJO TOTSA-02 TIPO GOTERO	PIEZA	60	150

COMPROMISO DE TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO 15 DIAS

ATENTAMENTE

CP SERGIO LOPEZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de
Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortínez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero
y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa
MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN-01-2024

17. **Cédula 7 Condiciones Especiales y Generales** de los bienes. "El Postor" deberá transcribir las condiciones generales y especiales que garanticen el cumplimiento en la entrega de los bienes e incluir todos los puntos relacionados con el mismo, incluyendo las establecidas en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. "El Postor" deberá presentarla en la forma y términos establecidos en las presentes bases de licitación. Adicionalmente presentará la siguiente documentación:

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de
Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero
y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa
MAYOREO EN PAPELERIA
OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

CEDULA 7

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

Mérida, Yucatán, a 29 de ENERO de 2024.

Dirección de Servicios Internos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Declaro bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

Partida No. 1 Y 2

CONDICIONES GENERALES

Como parte de su proposición y bajo protesta de decir verdad declarará que:

- Los bienes que se ofrecen son nuevos, originales, no reciclados, ni reacondicionados, ni genéricos o remanufacturados. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar será responsabilidad de "El Proveedor".
- "El Proveedor" deberá asignar un ejecutivo de cuenta, con un horario de atención abierto de lunes a domingo para atender y subsanar las necesidades de "La Convocante". Deberá estar presente al momento de entregar los bienes para su conteo y revisión.
- Durante la recepción de los bienes en Almacén, se revisarán y serán rechazados aquellos que no sean los adjudicados.

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de
Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero
y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa
MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

- Todos los bienes estarán sujetos a revisión constante en las áreas de trabajo, cualquier anomalía o cambio en la calidad de los bienes y/o empaque adquirido, en caso de que se llegara a comprobar que no reúne las condiciones mínimas establecidas, podrá considerarse como incumplimiento del contrato.

CONDICIONES GENERALES

- El precio unitario del servicio no podrá variar durante la vigencia del contrato.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la entrega de los bienes.
- En caso de que "El Solicitante" requiera bienes adicionales a los originalmente adjudicados, "El Proveedor" se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- Se compromete a reponer o sustituir los bienes en forma inmediata (incluyendo los servicios que se utilice para proporcionarlos, si aplicara), por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Protesto lo Necesario
SERGIO LOPEZ RUIZ
OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S. A. DE C.V .
RFC : OTV 801119HU2

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa
MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

CÉDULA 8

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Mérida, Yucatán, 29 de ENERO de 2024.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Partida __UNO__:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	NOTA ADHESIVA TOTAL OFFICE MINIBANDERITAS FLECHA NEÓN MEMO TIP	PIEZA	$18.90	250	500	$4,725.00	$9,450.00
2	PILA ALCALINA D C/4 DURACELL 870098	PAQUETE	$255.00	4	20	$1,020.00	$5,100.00
3	BLOCK TAQUIGRAFIA ESPIRAL CORTO RAYA 80 HJS MEGA PC 4570 SCRIBE	PIEZA	$16.42	10	100	$164.20	$1,642.00
4	BLOCK CHEQUE POLIZA #B-1011CI C/CARBON PRINTAFORM	PIEZA	$51.00	10	150	$510.00	$7,650.00
5	BORRADOR PIZARRON VINCI 8373	PIEZA	$16.59	10	60	$165.90	$995.40
6	BORRADOR BLANCO WS20 PC 06140200 PELIKAN	PIEZA	$5.60	150	800	$840.00	$4,480.00
7	BROCHE METALICO 8 CM ACCO P-1580 C/50	CAJA	$70.19	20	400	$1,403.80	$28,076.00
8	CAJA DE ARCHIVO MUERTO PLASTICO CARTA 35X30X25 MYC (L)	PIEZA	$58.80	2000	5000	$117,600.00	$294,000.00
9	CARPETA CARTON C/BROCHE CARTA AMARILLO ACCOPRESS PC P4554 ACCO'	PIEZA	$14.50	10	50	$145.00	$725.00
10	CARPETA CARTON C/BROCHE CARTA AZUL ACCOPRESS PC P4554 ACCO'	PIEZA	$14.50	10	50	$145.00	$725.00
11	CARPETA CARTON C/BROCHE CARTA ROJO ACCOPRESS PC P4555 ACCO'	PIEZA	$14.50	10	50	$145.00	$725.00
12	CARPETA CARTON C/BROCHE CARTA VERDE BANDERA ACCOPRESS PC P4558 ACCO'	PIEZA	$14.50	10	80	$145.00	$1,160.00
13	CARPETA CARTON C/PALANCA CARTA AZUL CLARO ACCOGRIP PC P0967 ACCO'	PIEZA	$21.06	10	80	$210.60	$1,684.80

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa
MAYOREO EN PAPELERIA
OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

14	CARPETA CARTON C/PALANCA CARTA NEGRO ACCOGRIP PC P0962 ACCO'	PIEZA	$21.06	50	150	$1,053.00	$3,159.00
15	CARPETA CARTON C/PALANCA CARTA VERDE CLARO ACCOGRIP PC P0966 ACCO'	PIEZA	$21.06	10	60	$210.60	$1,263.60
16	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 2 O CARTA BLANCO TOTAL OFFICE TOCAO-02 (L)	PIEZA	$80.85	15	250	$1,212.75	$20,212.50
17	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 3 O CARTA BLANCO TOTAL OFFICE TOCAO-03 (L)	PIEZA	$97.02	15	150	$1,456.30	$14,553.00
18	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 4 D CARTA BLANCO SAMSILL 16797 (L)	PIEZA	$137.55	15	60	$2,063.25	$8,253.00
19	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 5 D CARTA BLANCO SAMSILL 16807 (L)	PIEZA	$219.45	15	60	$3,291.75	$13,167.00
20	CARTULINA OPALINA BLANCA CARTA 220GRS PAQ C/100HJS	PAQUETE	$116.00	5	50	$580.00	$5,800.00
21	CERA P/CONTAR CUENTA FACIL PELIKAN #01420000	PIEZA	$11.47	200	500	$2,294.00	$5,735.00
22	CESTO BASURA JUMBO NEGRO C/ASAS SABLON PC 306.8025NE AZOR	PIEZA	$109.00	10	50	$1,090.00	$5,450.00
23	CHAROLA APILABLE NEXTEP MALLA METALICA NE-169 C/2	PIEZA	$263.00	5	20	$1,315.00	$5,260.00
24	CHAROLA MODULAR TRIPLE T/CARTA HUMO MAPED # 755014ZM	PIEZA	$285.00	10	50	$2,850.00	$14,250.00
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TOTAL OFFICE 18MM X 33M TOCA-T1833 (L)	PIEZA	$6.09	100	250	$609.00	$1,522.50
26	CINTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 18MM X 65M TOCA-1865 (L)	PIEZA	$13.73	20	210	$274.60	$2,883.30
27	CINTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 24MM X 65M TOCA-2465 (L)	PIEZA	$18.27	20	100	$365.40	$1,827.00
28	CINTA DE EMPAQUE CANELA 48 X 50 TOTAL OFFICE MOD. TOCE-C4850 (L)	PIEZA	$15.23	100	500	$1,523.00	$7,615.00
29	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 50 TOTAL OFFICE MOD. TOCE-TRA4850 (L)	PIEZA	$15.23	50	200	$761.50	$3,046.00
30	CINTA GRIS PARA DUCTOS 48 X 50 JANEL 9061	PIEZA	$131.25	20	60	$2,625.00	$7,875.00
31	CINTA ADHESIVA 19 X 33 #810 MAGICA 3M "N"	PIEZA	$64.52	30	70	$1,935.60	$4,516.40
32	CINTA MASKING TAPE #110 CREMA 18MM X 50M JANEL PC 1101850100	PIEZA	$21.12	10	15	$211.20	$316.80
33	CINTA MASKING TAPE #110 CREMA 24MM X 50M JANEL PC 1102450100	PIEZA	$31.52	10	200	$315.20	$6,304.00
34	CINTA MASKING TAPE #110 CREMA 48MM X 50M JANEL PC 1104850100	PIEZA	$63.42	10	25	$634.20	$1,585.50
35	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MOD 14301 BROTHER	PIEZA	$441.00	5	10	$2,205.00	$4,410.00

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1629 x Edisón y 20 de
Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero
y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa

MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

36	CLIP JUMBO ACCO P1700 C/100	CAJA	$29.47	30	60	$884.10	$1,768.20
37	CLIP 1 ESTANDAR TOTAL OFFICE TOCE-01 C/100 (L)	CAJA	$6.20	100	300	$620.00	$1,860.00
38	CLIP 2 ESTANDAR TOTAL OFFICE TOCE-02 C/100 (L)	CAJA	$5.46	300	1500	$1,638.00	$8,190.00
39	COJIN PARA SELLOS #2 PELIKAN	PIEZA	$33.55	5	10	$167.75	$335.50
40	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML AQUAFLUID PC 01590000 PELIKAN	PIEZA	$11.08	80	200	$886.40	$2,216.00
41	CORRECTOR CINTA 4.2 MM X 12 M BIC PC 855705	PIEZA	$29.40	500	800	$14,700.00	$23,520.00
42	CUTTER GRANDE TOTAL OFFICE 18MM GROSOR TOC-GR (L)	PIEZA	$8.97	10	120	$89.70	$1,076.40
43	DESPACHADOR P/NOTAS POP UP NEGRO C BLOCK 3X3 DS330BK 3M	PIEZA	$152.25	5	30	$761.25	$4,567.50
44	CD TORRE C/50 VERBATIM 94691 40X / 80 700MB 52X (LT)	PIEZA	$246.75	10	80	$2,467.50	$19,740.00
45	DVD TORRE C/50 VERBATIM +R 97174 4.7GB 16X 120MIN (LT)	PIEZA	$299.25	10	20	$2,992.50	$5,985.00
46	ENGRAPADORA METALICA 1/2 TIRA TOTAL OFFICE TOEMTM-02 (L)	PIEZA	$52.92	40	200	$2,116.80	$10,584.00
47	ETIQUETA ADHESIVA LASER BLANCA P C/D #117 25 HJS JANEL BOLSA 1085931101	PAQUETE	$75.60	2	300	$151.20	$22,680.00
48	ETIQUETA ADHESIVA LASER BLANCA #108 85 X 102 MM 25 HJS JANEL BOLSA 1085164101	PAQUETE	$79.80	5	50	$399.00	$3,990.00
49	CUCHILLA P/ CUTTER GRANDE TOTAL OFFICE TUBO C/10 18MM GROSOR TOCUC-GR (L)	PIEZA	$15.77	2	30	$31.54	$473.10
50	FOLDER CARTA AMARILLO STARFILE PC PR0013 C/5	PAQUETE	$14.19	5	50	$70.95	$709.50
51	FOLDER CARTA AZUL PASTEL STARFILE PA0029 C/5	PAQUETE	$13.74	5	50	$68.70	$687.00
52	FOLDER CARTA ROJO PASTEL STARFILE C/5	PAQUETE	$14.79	5	50	$73.95	$739.50
53	FOLDER CARTA CREMA C/100	PAQUETE	$217.50	50	400	$10,875.00	$87,000.00
54	FOLDER OFICIO CREMA CANSA (L) C/100	PAQUETE	$278.25	5	130	$1,391.25	$36,172.50
55	FOLIADOR 7 DIGITOS AUTOMATICO ESCRIMEX	PIEZA	$307.50	10	200	$3,075.00	$61,500.00
56	GRAPA ESTANDAR C/5000 TOTAL OFFICE TOGE-266 (L)	CAJA	$18.90	50	400	$945.00	$7,560.00
57	LAPICERO 0.5 MM BIC METAL 867976 C-12	PIEZA	$5.07	10	50	$50.70	$253.50
58	LAPIZ ADHESIVO BLANCO 21 GRS TOTAL SCHOOL PC EA-21DW	PIEZA	$7.65	170	250	$1,300.50	$1,912.50
59	LAPIZ ADHESIVO BLANCO 36 GRS TOTAL SCHOOL EA36-DW	PIEZA	$11.84	200	800	$2,368.00	$9,472.00
60	LAPIZ ADHESIVO BLANCO 15 GRS TOTAL SCHOOL PC EA-15DW	PIEZA	$7.23	50	1000	$361.50	$7,230.00
61	CORRECTOR T/PLUMA 7ML LIQUID PAPER LAS1321566	PIEZA	$23.26	5	100	$116.30	$2,326.00

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortínez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa
MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

62	LAPIZ GRAFITO HEXAGONAL # 2 C/12 PAPERMATE CAJA 2077846 NEWELL	CAJA	$25.20	5	420	$126.00	$10,584.00
63	LIBRETA PD FF C7 96 HJS IBOOK PC 2018	PIEZA	$29.40	30	190	$882.00	$5,586.00
64	LIBRETA PD FI C7 96 HJS IBOOK PC 3084	PIEZA	$29.40	50	230	$1,470.00	$6,762.00
65	NOTA ADHESIVA 4 X 6 MEMO TIP RAYADO #58	PIEZA	$31.42	10	40	$314.20	$1,256.80
66	LIGA HULE #18 NATURAL 100 GRS AGUILA CAJA MERCURIO	CAJA	$20.37	10	1000	$203.70	$20,370.00
67	LIGA HULE #33 NATURAL 100 GRS HERCULES CAJA	CAJA	$18.60	15	50	$279.00	$930.00
68	LIMPIADOR LIQUIDO P/PIZARRON BLANCO 237ML MAGISTRAL PC 301.1834 AZOR	PIEZA	$80.66	1	50	$80.66	$4,033.00
69	MARCADOR P/PIZARRON BCO P.C. TOTAL OFFICE ESTUCHE C/4 TOMPP-04 (L)	CAJA	$29.40	30	200	$882.00	$5,880.00
70	MARCADOR PERMANENTE CINCEL AZUL IMPACTO PLUS PC 301.5000AZ AZOR	PIEZA	$8.25	30	100	$247.50	$825.00
71	MARCADOR PERMANENTE CINCEL NEGRO IMPACTO PLUS PC 301.5000NE AZOR	PIEZA	$8.43	100	250	$843.00	$2,107.50
72	MARCADOR PERMANENTE CINCEL ROJO IMPACTO PLUS PC 301.5000RO AZOR	PIEZA	$9.47	5	40	$47.35	$378.80
73	MARCADOR PERMANENTE PF AZUL SIGNAL PC 301.30003 AZOR	PIEZA	$12.29	100	450	$1,229.00	$5,530.50
74	MARCADOR PERMANENTE PF NEGRO SIGNAL PC 301.30001 AZOR	PIEZA	$11.77	100	400	$1,177.00	$4,708.00
75	MARCADOR PERMANENTE PF PLATA SIGNAL METALINK PC 301.3001 AZOR	PIEZA	$15.23	20	400	$304.60	$6,092.00
76	MARCADOR PERMANENTE PF ROJO SIGNAL PC 301.30002 AZOR	PIEZA	$11.77	20	60	$235.40	$706.20
77	MARCA TEXTOS GRUESO ROSA #414 PELIKAN PC 30160001 PELIKAN	PIEZA	$6.24	100	360	$624.00	$2,246.40
78	MARCA TEXTOS GRUESO AMARILLO #414 PELIKAN PC 30160005 PELIKAN	PIEZA	$5.78	200	660	$1,156.00	$3,814.80
79	MARCA TEXTOS PELIKAN #414 AZUL	PIEZA	$6.32	100	360	$632.00	$2,275.20
80	MARCA TEXTOS GRUESO NARANJA #414 PELIKAN PC 30160004 PELIKAN	PIEZA	$6.13	100	360	$613.00	$2,206.80
81	MARCA TEXTOS GRUESO VERDE #414 PELIKAN PC 30160006 PELIKAN	PIEZA	$6.09	20	100	$121.80	$609.00
82	Memoria USB Adata UV320 128 GB 3.2 Color Negro-Azul	PIEZA	$173.25	100	100	$17,325.00	$17,325.00
83	Memoria USB Adata C008 16 GB Color Negro-Rojo	PIEZA	$65.10	100	200	$6,510.00	$13,020.00
84	MEMORIA USB 32GB KINGSTON DTX/32GB 3.2 EXODIA NEGRO (L)	PIEZA	$72.00	100	300	$7,200.00	$21,600.00

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa
MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

85	MEMORIA USB 64GB KINGSTON DTX/64GB BLACK TEAL	PIEZA	$85.00	100	150	$8,500.00	$12,750.00
86	MOUSEPAD MANHATTAN 423526 6MM SUELTO NEGRO (LT)	PIEZA	$35.94	5	30	$179.70	$1,078.20
87	NOTA ADHESIVA 2 X 2 MEMO TIP NEON BLISTER C/4 100 H C/U	PIEZA	$34.41	250	500	$8,602.50	$17,205.00
88	NOTA ADHESIVA 3 X 3 MEMO TIP CUBO NEON 400H #54	PIEZA	$53.55	400	1400	$21,420.00	$74,970.00
89	ORGANIZADOR MALLA METALICA NEXTEP NE-174 (L)	PIEZA	$230.00	4	30	$920.00	$6,900.00
90	ORGANIZADOR GIRATORIO PRINTAFORM NEGRO C569	PIEZA	$350.00	4	30	$1,400.00	$10,500.00
91	PAPEL BOND CARTA BLANCO 500 HJS 70 GRS XEROX	PAQUETE	$71.80	3500	14400	$251,300.00	$1,033,920.00
92	PAPEL BOND OFICIO BLANCO 500 HJS 75 GRS XEROX ROJO 003M02021 (L)	PAQUETE	$98.00	500	1000	$49,000.00	$98,000.00
93	PAPEL BOND CARTA AMARILLO 100 HJS TOTAL SCHOOL PAQ TS-100AM	PAQUETE	$210.00	5	50	$1,050.00	$10,500.00
94	PAPEL BOND CARTA AZUL 100 HJS TOTAL SCHOOL PAQ TS-100AZ	PAQUETE	$210.00	5	50	$1,050.00	$10,500.00
95	PAPEL BOND CARTA FUCHSIA 100 HJS TOTAL SCHOOL PAQ TS-100FU	PAQUETE	$210.00	5	50	$1,050.00	$10,500.00
96	PAPEL OPALINA BLANCA CARTA 125GRS PAQ C/100HJS	PIEZA	$53.55	5	100	$267.75	$5,355.00
97	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO 250 GRS RESISTOL 850 PC 1857128 HENKEL	PIEZA	$36.75	2	40	$73.50	$1,470.00
98	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO 500 GRS TOTAL SCHOOL TS-WG500	PIEZA	$40.73	2	40	$81.46	$1,629.20
99	PERFORADORA 2 ORIFICIOS TOTAL OFFICE 20 HOJAS TOP2OR-20H (L)	PIEZA	$60.90	1	20	$60.90	$1,218.00
100	PERFORADORA 2 ORIFICIOS PEGASO 30 HOJAS PC 304.800 AZOR	PIEZA	$724.50	1	20	$724.50	$14,490.00
101	PERFORADORA 3 ORIFICIOS TOTAL OFFICE 18 HOJAS TOP3OR-18H (L)	PIEZA	$172.20	1	20	$172.20	$3,444.00
102	PERFORADORA 3 ORIFICIOS 30 HOJAS PEGASO PC 304.3 AZOR	PIEZA	$1,228.50	1	20	$1,228.50	$24,570.00
103	PILA ALCALINA AA C/4 GSOL 1100 (L)	PIEZA	$12.60	130	870	$1,638.00	$10,962.00
104	PILA ALCALINA AAA C/4 GSOL 1101 (L)	PIEZA	$12.60	130	1280	$1,638.00	$16,128.00
105	BOLIGRAFO PM AZUL DURA MAS PC 923996 BIC	CAJA	$39.82	1	20	$39.82	$796.40
106	PORTA LAPICES HUMO SABLON PC 306.3106HU AZOR	PIEZA	$22.09	4	300	$88.36	$6,627.00

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortínez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa

MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

107	PORTA LAPICES NEXTEP NE-158G MALLA METALICA (L)	PIEZA	$53.55	2	100	$107.10	$5,355.00
108	NOTA ADHESIVA 3 X 3 POP UP AMARILLO NEON MAE 100 HJS #26165	PIEZA	$24.28	15	50	$364.20	$1,214.00
109	MICA PROTECTORA OPACO DELGADO TOTAL OFFICE TOMP-OD025 C/100 (L)	PAQUETE	$73.50	10	400	$735.00	$29,400.00
110	PUNTILLAS 0.5 MM HB C/12 FOSKA TUBO SX9010	PIEZA	$3.08	10	40	$30.80	$123.20
111	PUNTILLAS 0.7 MM HB BEROL TUBO M26010017007 NEWELL	PIEZA	$6.98	10	40	$69.80	$279.20
112	QUITAGRAPAS TOTAL OFFICE TOQG-01 (L)	PIEZA	$8.93	50	450	$446.50	$4,018.50
113	REFUERZOS LESA DE VINIL ADHESIVO C/100	PIEZA	$39.90	10	40	$399.00	$1,596.00
114	CARPETA ARCHIVADOR T/CARTA AZOR LEFORT 304.0001O (L EN 46)	PIEZA	$82.15	50	300	$4,107.50	$24,645.00
115	REGLA METALICA 30 CM TOTAL SCHOOL BOLSA TS-RM30	PIEZA	$11.09	60	250	$665.40	$2,772.50
116	REVISTERO PLASTICO NEGRO SABLON PC 306.1925NE AZOR	PIEZA	$97.80	13	30	$1,271.40	$2,934.00
117	ROLLO HILO MARCA MACRAME CUERDA 3MM ESPESOR 280M LARGO ALGODÓN	PIEZA	$472.50	5	200	$2,362.50	$94,500.00
118	ROLLO SOGA SOSQUIL 900GR 220MT	PIEZA	$168.00	20	200	$3,360.00	$33,600.00
119	ROLLO DE PAPEL TÉRMICO 80 X 70 PCM S (L)	PIEZAS	$28.48	20	3960	$569.60	$112,780.80
120	SACAPUNTAS OFICINA ELECTRICO VERTICAL PEGASO PC 308.193 AZOR	PIEZA	$414.75	1	10	$414.75	$4,147.50
121	SACAPUNTAS OFICINA MANUAL COLORES SURTIDOS PC 308.305A AZOR	PIEZA	$231.00	4	20	$924.00	$4,620.00
122	SACAPUNTAS ESCOLAR 1 ORIFICIO TOTAL SCHOOL PC TS-SP25P	PIEZA	$0.59	65	300	$38.35	$177.00
123	SEPARADOR 12 DIV MULTIDEX COMPLETE ACCO P0445	PIEZA	$44.10	10	50	$441.00	$2,205.00
124	SOBRE PAPEL T/CD/DVD/ 12.8X12.7 60 KG MAPASA C/50 HA0126 (L)	PAQUETE	$72.19	1	200	$72.19	$14,438.00
125	SOBRE BOLSA ESQUELA 1/2 CARTA IA0315 16.5 X 20 KRAFT 90GM 60KG SOLAPA ENG MAPASA	PAQUETE	$103.58	30	400	$3,107.40	$41,432.00
126	SOBRE BOLSA MANILA T/COIN SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C-100 PIEZAS	PAQUETE	$70.35	20	450	$1,407.00	$31,657.50
127	SOBRE BOLSA OFICIO MANILA MAPASA 24X36 KRAFT 90GM 60KG SOLAPA ENG. IA0318 C/50	PAQUETE	$187.25	1	15	$187.25	$2,808.75
128	SUJETADOCUMENTOS 3/4 19MM C/12 TOTAL OFFICE TOSD-19 (L)	CAJA	$6.45	400	2500	$2,580.00	$16,125.00
129	TARJETA BIBLIOGRÁFICA BCO 3 X 5 CM C/100 NASSA PAQ TI0001 ARPAPEL	PIEZA	$14.70	10	300	$147.00	$4,410.00

SUCURSAL CANCUN
Av. José López Portillo
Manzana 62 Super Manzana 98
Lote 1-05 C.P. 77537
Tels. (998) 881-31-35 Fax: (998) 881-31-36
Cancún, Q. Roo, México.
cancun@optivosa.com

SUCURSAL MONTERREY
Calle Luis Quintar # 1829 x Edisón y 20 de Noviembre Col. Progreso C.P. 64420
Monterrey, Nuevo León, México.
Tel. (818) 389-36-00 Fax: (818) 389-36-01
monterrey@optivosa.com

SUCURSAL VILLAHERMOSA
Av. A. Ruiz Cortinez No. 2105 entre Av. 27 de Febrero y Felipe Carrillo Puerto Col. Atasta C.P. 86100
Tels. y Fax (993) 310-31-30 / 35
Villahermosa, Tabasco, México.
villahermosa@optivosa.com

SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ
Calle Santamaría S/N Bodega 2
por Av. Francisco Sarabia
Colonia Los Choferes C.P. 29078
Tels. y Fax (961) 614-14-16, 614-11-83
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
tuxtla@optivosa.com

optivosa

MAYOREO EN PAPELERIA

OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.

Calle 99 No. 646 entre 66 D y 66 E
Col. Nueva Obrera
C.P. 97260
Mérida, Yucatán, México.

Ventas: 930-34-00
con 10 líneas
Fax Ventas 930-34-01

Oficina: 930-34-11
con 10 líneas
Fax Oficina: 930-34-04
E-mail: optivosa@sureste.com

130	TARJETA BIBLIOGRÁFICA BCO 5 X 8 CM C/100 NASSA PAQ TI0003 ARPAPEL	PIEZA	$36.75	10	300	$367.50	$11,025.00
131	TIJERA OFICINA 6 PULG METALICA TOTAL SCHOOL BLISTER TS-T6AC	PIEZA	$72.77	120	300	$8,732.40	$21,831.00
132	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE COLOP COLOR MORADA 25 ML 801N	PIEZA	$93.45	5	90	$467.25	$8,410.50
133	TINTA PARA SELLOS 60 ML MORADA ROLL ON STAFFORD ROLAPLICA COC5000 AZOR (L)	PIEZA	$26.79	10	90	$267.90	$2,411.10
134	TINTA P/SELLOS GIRAPLICA 60 ML NEGRO PELIKAN	PIEZA	$24.15	10	90	$241.50	$2,173.50
135	TINTA P/SELLOS TOTAL OFFICE 25 ML AZUL TOTSA-02 TIPO GOTERO	PIEZA	$57.75	80	240	$4,620.00	$13,860.00
136	TINTA P/SELLOS TOTAL OFFICE 25 ML NEGRO TOTSA-02 TIPO GOTERO	PIEZA	$57.75	130	390	$7,507.50	$22,522.50
137	TINTA P/SELLOS TOTAL OFFICE 25 ML ROJO TOTSA-02 TIPO GOTERO	PIEZA	$57.75	60	150	$3,465.00	$8,662.50
				SUBTOTAL		$647,162.63	$2,856,460.85
				IVA 16%		$103,546.02	$457,033.74
				TOTAL		$750,708.65	$3,313,494.59

Importe total con letras: Son: _TRES MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 59/100 MN. con I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE

CP SERGIO LOPEZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL